

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00286641- -UNC-ME#FCE

9^a Ord.

VISTO:

La Resolución HCD Nº 284/2024, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DS y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación a la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 22 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. María Laura David (Legajo N° 45.780) en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103), en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos, y por el término estatutario correspondiente.
- Art. 2°.- Designar por concurso a Lic. Verónica Andrea Flores (Legajo N° 45.801) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos, y por el término estatutario correspondiente.
- Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la de este H. Cuerpo se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD Nº 341 (y sus modificaciones).

- Art. 4°.- Las docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.
- Art. 5°.- Comuníquese al Departamento de Administración y Tecnologías de Información, notifíquese electrónicamente a las docentes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO